

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 177 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Bonilla de Amos, frente a “Aceranto, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Francisco Bonilla de Amos, frente a “Aceranto, Sociedad Limitada”.

Igualmente se ha dictado diligencia de ordenación, con el siguiente contenido:

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de 1 de junio de 2013, a la empresa “Aceranto, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Francisco Bonilla de Amos y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, el día 26 de septiembre de 2013, a las nueve y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aceranto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.167/13)

